



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, septiembre tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2021-00057
Tema	Incorpora nota devolutiva

Incorpórese al expediente digital nota devolutiva del oficio de embargo No. 120 del 11-02-2021, por el no pago del mayor valor.

Igualmente se incorpora repuesta al embargo por parte de Deceval, en el que manifiestan que para hacer efectiva la medida de embargo se requiere se le informe el tipo y número de identificación del demandante, solicitud a la cual no se le dará trámite, toda vez que mediante comunicado del 19 de abril del presente año, informaron que se procedió con la anotación del levantamiento de la medida cautelar de embargo.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

01d34614d9bd2dc22927eb1a5920a7583dbd3a8e97570d83fb26fbd9eaca5d29

Documento generado en 03/09/2021 12:34:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>